



**ACTA DE LA CUARTA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PLENO, EN EL PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO DE LICITACIÓN (Expediente Gex 11620/2022) PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DE UNA PARCELA Y UN EDIFICIO DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SITA EN POLÍGONO 16, PARCELA 10, PEÑA DEL ÁGUILA (ALMODOVAR DEL RÍO, CÓRDOBA) PARA LA AMPLIACIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE UNA RESIDENCIA DE MAYORES**

Reunidos el día 15 de mayo de 2024 a las 11:30 horas en el Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río (vía telemática), se constituye la Mesa de Contratación con el objeto de dar cuenta del Informe emitido por **D. Jesús David de Miguel Gómez**, Jefe del Servicio Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual de la Diputación Provincial de Córdoba, correspondiente a la valoración de aquellos criterios ponderables mediante juicios de valor de la empresa admitida a licitación, y posterior apertura y valoración de la documentación cuantificable de forma automática, para la adjudicación del contrato de **CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DE UNA PARCELA Y UN EDIFICIO DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SITA EN POLÍGONO 16, PARCELA 10, PEÑA DEL ÁGUILA (ALMODOVAR DEL RÍO, CÓRDOBA) PARA LA AMPLIACIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE UNA RESIDENCIA DE MAYORES**, asistiendo los siguientes componentes:

**I. PRESIDENTA**

Dña. Lucía Cuevas Abad

**II. VOCALES**

Dña. Irene Moreno Nieto, vocal secretaria.

D. Juan José Yebra López, vocal intervención.

D. José Manuel Aguilar Corredera

**III. SECRETARIA DE LA MESA**

Dña. Ester Castillo Hurtado

**IV. ASESOR TÉCNICO EXTERNO A LA MESA:**

D. Jesús David de Miguel Gómez, jefe del Servicio Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual de la Diputación Provincial de Córdoba.

Código seguro de verificación (CSV):

**7F29 EC8F 4164 A805 599F**



7F29EC8F4164A805599F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por TÉCNICO GESTIÓN SECRETARIA GENERAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 20-05-2024

Firmado por INTERVENTOR YEBRA LOPEZ JUAN JOSE el 20-05-2024

Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 20-05-2024

...y 2 más



En la primera sesión de la Mesa Permanente de Contratación celebrada el 24 de enero de 2024 se procedió a la apertura del **Archivo Electrónico “A”, CONTENEDOR DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**. Se valoró la documentación presentada por la única empresa licitadora que concurre en el presente procedimiento de contratación, **GRAVIVATIA S. L. U.**, cuya documentación administrativa fue calificada como incompleta por no ajustarse a lo estipulado en la cláusula novena y décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que subsane su proposición inicialmente presentada otorgándole un plazo de 3 días hábiles.

Finalizado el plazo otorgado de tres días hábiles, vuelve a reunirse nuevamente la Mesa Permanente de Contratación, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2024, para la apertura y valoración de la documentación administrativa a subsanar aportada por la empresa licitadora, obteniéndose el siguiente resultado:

EMPRESA LICITADORA	ESTADO
GRAVIVATIA S. L. U.	EXCLUIDA

Con fecha 15 de febrero de 2024, se emite Resolución de Alcaldía modificativa del acta de la Mesa Permanente de Contratación de fecha 13 de febrero de 2024, donde se acuerda la readmisión de la empresa por los motivos mencionados en la presente resolución. **Continuando la empresa GRAVIVATIA S. L. U. en el presente procedimiento de contratación.**

En base a lo anterior, vuelve a reunirse nuevamente la Mesa Permanente de Contratación, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2024, se procede a la apertura del **Archivo Electrónico “B” CONTENEDOR DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR**, dando remisión del proyecto de gestión de la residencia sujeto a juicio de valor al experto **D. Jesús David de Miguel Gómez, Jefe del Servicio Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual de la Diputación Provincial de Córdoba**, para la elaboración de informe sobre los criterios evaluables mediante juicios de valor, en calidad de Técnico, al cual le corresponderá elaborar el correspondiente Informe valorando el proyecto de gestión de la residencia de mayores aportado por la empresa licitadora, tomando como base los criterios estipulados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Reunidos en la presente sesión celebrada el día 15 de mayo de 2024, siendo las 11:30 horas, y una vez emitido informe por el Jefe de Servicio Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual de la Diputación Provincial de Córdoba, D. Jesús David de Miguel Gómez de fecha 10 de mayo de 2024, da cuenta a los integrantes de la Mesa Permanente de Contratación de que en su Informe se refleja que el Proyecto no ha podido ser valorado al no cumplir con lo establecido en la Cláusula 13 “Criterios de Adjudicación”, apartado A.1 del Pliego que rige la licitación. En consecuencia, la Mesa de Contratación otorga al criterio cuya cuantificación depende de un juicio de valor las puntuaciones que se detallan a continuación:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
---------	------------------

Código seguro de verificación (CSV):

**7F29 EC8F 4164 A805 599F**



7F29EC8F4164A805599F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por TÉCNICO GESTIÓN SECRETARIA GENERAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 20-05-2024

Firmado por INTERVENTOR YEBRA LOPEZ JUAN JOSE el 20-05-2024

Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 20-05-2024

...y 2 más



GRAVIVATIA S. L. U	0,00 puntos
--------------------	-------------

Acto seguido, se procede a la apertura del **Archivo electrónico "C", CONTENEDOR DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA**, conforme a lo estipulado en la cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniéndose los siguientes resultados:

EMPRESA	CANON	PUNT. 40	REDUCCION DEL PLAZO MÁXIMO DE DURACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN	PUNT. 10
GRAVIVATIA S. L. U.	13.000,00 €	40,00	Cero años	0,00

CONTRATACION DE PERSONAL CON RESIDENCIA DENTRO DE UN RADIO DE 6 KM A CONTAR DESDE LA RESIDENCIA DE MAYORES	PUNT. 30	COMPROMISO DE SOLICITAR UN 50% DE CAMAS CONCERTADAS CON LA JUNTA DE ANDALUCIA	PUNT. 10	TOTAL
50 % de la plantilla	30,00	SI	10,00	80,00

Vistas las puntuaciones desglosadas de la documentación ponderable en los archivos electrónicos "B" y "C" respectivamente, se muestra a continuación la puntuación total obtenida por cada una de las empresas licitadoras en el procedimiento:

EMPRESA	ARCHIVO ELECTRÓNICO "B" JUICIOS DE VALOR	ARCHIVO ELECTRÓNICO "C" CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	TOTAL
GRAVIVATIA S. L. U	0	80,00	<b>80,00</b>

A la vista del resultado de la valoración efectuada de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento de contratación, la Mesa Permanente de Contratación, por unanimidad de sus miembros asistentes y relacionados anteriormente, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos de conformidad con el siguiente orden decreciente:

	EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA

Código seguro de verificación (CSV):

**7F29 EC8F 4164 A805 599F**



7F29EC8F4164A805599F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por TÉCNICO GESTIÓN SECRETARIA GENERAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 20-05-2024

Firmado por INTERVENTOR YEBRA LOPEZ JUAN JOSE el 20-05-2024

Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 20-05-2024

...y 2 más



1	GRAVIVATIA S. L. U	80,00
---	--------------------	-------

**SEGUNDO.** - Proponer al órgano de contratación, en este caso, el Alcalde por delegación acordada en acuerdo plenario de fecha 29 de noviembre de 2023 , la adjudicación del contrato de **CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DE UNA PARCELA Y UN EDIFICIO DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SITA EN POLÍGONO 16, PARCELA 10, PEÑA DEL ÁGUILA (ALMODÓVAR DEL RÍO, CÓRDOBA) PARA LA AMPLIACIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE UNA RESIDENCIA DE MAYORES**, a la favor de la empresa **GRAVIVATIA S. L. U.**, por ser la única empresa que concurre en el procedimiento de adjudicación, y, por tanto, resultar ser la oferta más ventajosa.

El canon de concesión será de **13.000,00 €** (más aquellos impuestos que graven la concesión).

**TERCERO.** - Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que, dentro del plazo de **10 días hábiles** desde la fecha del envío de la comunicación, aporte la documentación que se estipula en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y a los efectos oportunos expido la presente acta suscrita por los miembros de la mesa permanente de contratación, dando por finalizada la sesión a las 12:10 horas del 15 de mayo de 2024.

El Presidenta, Dña. Lucía Cuevas Abad.

Los Vocales, Dña. Irene Moreno Nieto, D. Juan José Yebra López y D. José Manuel Aguilar Corredera.

La Secretaria de la Mesa, Dña. Ester Castillo Hurtado.

(Documento Firmado y Fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**7F29 EC8F 4164 A805 599F**



7F29EC8F4164A805599F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por TÉCNICO GESTIÓN SECRETARIA GENERAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 20-05-2024

Firmado por INTERVENTOR YEBRA LOPEZ JUAN JOSE el 20-05-2024

Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 20-05-2024

...y 2 más